

plaza pública para la edición del 20 de marzo
1992

- Iglesias y creencias
 - " Tolerancia y persecución
- miguel ángel granados chapa

Acaso parezca absurdo preguntar qué es la Iglesia cuya relación se modernizó al ser reformado el artículo 130. Pero no lo es. La iglesia, en rigor, es el conjunto de los bautizados, de los fieles de un credo. Es igualmente, la jerarquía, cuando ese conjunto de creyentes han logrado un desarrollo que requiere, en palabras del sacerdote Ivan Illich, una burocracia que administre los sacramentos y difunda la espiritualidad.

La iglesia como pueblo de Dios no necesitaba, hasta donde puedo ver, ninguna modificación a su estatuto religioso, porque se mueve al margen de las presuntas o reales reglamentaciones al ejercicio de su fe. La religiosidad popular, que puede coincidir o no con las determinaciones de la autoridad eclesiástica, ha sido como preceptuó Ramón López Velarde, "fiel a su espejo diario". La apelación de los mexicanos, especialmente los más pobres, los dotados de la fe del carbonero, al auxilio de su Madre, la Virgen María, especialmente pero no únicamente en su advocación guadalupana, no tiene que ver con la autorización de los votos perpetuos, ni con la personalidad jurídica de las agrupaciones denominadas iglesias. El México peregrino, el que se manifiesta en el Tepeyac, en Talpa, en San Juan de los Lagos, en Los Remedios, en la geografía sin fin de su fe, no resultaba herido por la persecución, no se le vedaba ni impedía la expresión de su elemental, sencillo vínculo con la trascendencia. Habría que ver, en la administración de los sacramentos, si los requisitos fijados por la propia jerarquía eclesiástica, respecto de sus feligreses, no constituyeron, y aun hoy son, obstáculos de mayor monta que los derivados de la peculiar situación de la Iglesia católica.

La manifestación de la fe, la liga de los seres humanos con su Dios, no resultaba en modo alguno estorbada por la ley, no digamos por el hecho de su violación: tampoco por su literalidad, ya que el artículo 24 era, y es, uno de los pocos cuyo acatamiento es universal...salvo por personal de la Iglesia católica respecto de adeptos a otros credos.

En efecto, la preponderancia de esa grey, la que debe obediencia al Papa de Roma, plantea una cuestión insoslayable, la de la tolerancia. Por su propia naturaleza, la de una institución que posee la verdad trascendente, la que permite a los hombres alcanzar la vida eterna, y por ello posee el imperioso deber de difundirla y hacerla observar, so pena de que su obligación salvífica sea incumplida, la Iglesia Católica administra una religión ética, cuyas normas busca aplicar no sólo a sus fieles sino por su influjo a la sociedad entera. Hoy mismo estamos viendo volver a su sede original a la Diana Cazadora, la espléndida obra de Olaguibel deformada por un criterio respetable si se aplica a quienes

con el Estado

voluntariamente adoptan una de las versiones de la moral católica, pero inadmisibles si se trata de regir con ella la estética y la ética de los ciudadanos en general.

La Iglesia que manda, la iglesia que enseña, es decir la iglesia del poder, ha sido la empeñada en restaurar un campo que permita sus movimientos hacia su plena recaptura del papel que el tiempo le arrebató. Eso no lo digo yo, lo dicen los frailes y las monjas representados en la Conferencia de Ordenes Religiosas, lo dice el Secretariado Social Mexicano, el órgano creado por el arzobispo Miranda para encarar la cuestión social, esa cuyo lamentable estado debería ser la preocupación principal de la Iglesia, si es que ha de ocuparse de la materia en que se asienta el espíritu.

Es hora todavía de evitar que la ley secundaria cristalice una preeminencia de los católicos sobre otros mexicanos no afiliados a ese credo. El débil hálito que aun sopla del Concilio Vaticano II logró que se abandonaran las vituperaciones a los miembros de otras confesiones religiosas, se les llamara hermanos separados y se dejara de considerar el ecumenismo como traición y alianza con Satanás. Pero no ha sido bastante para dejar de considerar desdeñosamente como sectas a asociaciones y movimientos religiosos que, acaso, no son sino la expresión contemporánea de los perseguidos seguidores de Jesús de Galilea, vistos con extrañeza y asco por los paganos porque incurrieran en la ruin osadía de comerse a su Dios.

materna educativa, general
revocación: materia electoral

libertad religiosa
corporación social,
investida de autoridades
y legalidad interna

no legislar, hay zonas
humanas que no deben
ser tocadas por la ley
civil, y así

tolerancia
a la legislación
civil

1) no favorece, porque no era
necesario que lo hiciera, a la
libertad religiosa

2) fortalece a las autoridades de
asociaciones religiosas, y por lo
tanto

3) en un país de iglesia hegemónica,
esa nueva situación pone en riesgo
la tolerancia, es decir, una de
las consecuencias de la libertad religiosa

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

Iglesias y creencias

Tolerancia y persecución

A caso parezca absurdo preguntar qué es la Iglesia cuya relación con el Estado se modernizó al ser reformado el artículo 130. Pero no lo es. La Iglesia, en rigor, es el conjunto de los bautizados, de los fieles de un credo. Es igualmente, la jerarquía, cuando ese conjunto de creyentes ha logrado un de-

sarrollo que requiere, en palabras del sacerdote Ivan Illich, una burocracia que administre los sacramentos y difunda la espiritualidad.

La Iglesia como pueblo de Dios no necesitaba, hasta donde puedo ver, ninguna modificación a su estatuto religioso, porque se mueve al margen de las presuntas o reales reglamentaciones al ejercicio de su fe. La religiosidad popular, que puede coincidir o no con las determinaciones de la autoridad eclesiástica, ha sido, como preceptuó Ramón López Velarde, "fiel a su espejo diario". La apelación de los mexicanos, especialmente los más pobres, los dotados de la *fe del carbonero*, al auxilio de su Madre, la Virgen María, especialmente pero no únicamente en su advocación guadalupana no tiene que ver con la autorización de los votos perpetuos, ni con la personalidad jurídica de las agrupaciones denominadas iglesias. El México peregrino, el que se manifiesta

en el Tepeyac, en Talpa, en San Juan de Los Lagos, en Los Remedios, en la geografía sin fin de su fe, no resultaba herido por la persecución, no se le vedaba ni impedía la expresión de su elemental, sencillo vínculo con la trascendencia. Habría que ver, en la administración de los sacramentos, si los requisitos fijados por la propia jerarquía eclesiástica, respecto de sus feligreses, no constituyeron, y aun hoy son, obstáculo de mayor monta que los derivados de la peculiar situación de la Iglesia católica.

La manifestación de la fe, la liga de los seres humanos con su Dios, no resultaba en modo alguno estorbada por la ley, no digamos por el hecho de su violación: tampoco por su literalidad, ya que el artículo 24 era, y es, uno de los pocos cuyo acatamiento es universal... salvo por personal de la Iglesia católica respecto de adeptos a otros credos.

En efecto, la preponderancia de esa grey, la que debe obediencia al Papa de Roma, plantea una cuestión insoslayable: la de la tolerancia. Por su propia

naturaleza, la de una institución que posee la verdad trascendente, la que permite a los hombres alcanzar la vida eterna y por ello posee el imperioso deber de difundirla y hacerla observar, so pena de que su obligación salvífica sea incumplida, la Iglesia católica administra una religión ética, cuyas normas busca aplicar no sólo a sus fieles sino por su influjo a la sociedad entera. Hoy mismo estamos viendo volver a su sede original a la Diana Cazadora, la espléndida obra de Olaguibel deformada por un criterio respetable si se aplica a quienes voluntariamente adoptan una de las versiones de la moral católica, pero inadmisibles si se trata de regir con ella la estética y la ética de los ciudadanos en general.

La Iglesia que manda, la Iglesia que enseña, es decir la Iglesia del poder, ha sido la empeñada en restaurar un campo que permita sus movimientos hacia su plena recaptura del papel que el tiempo le arrebató. Eso no lo digo yo, lo dicen los frailes y las monjas representados en la Conferencia de Ordenes Religiosas, lo

dice el Secretariado Social Mexicano, el órgano creado por el arzobispo Darío Miranda para encarar la cuestión social, esa cuyo lamentable estado debería ser la preocupación principal de la Iglesia, si es que ha de ocuparse de la materia en que se asienta el espíritu.

Es hora todavía de evitar que la ley secundaria cristalice una preeminencia de los católicos sobre otros mexicanos no afiliados a ese credo. El débil hábito que aun sopla del Concilio Vaticano II logró que se abandonaran las vituperaciones a los miembros de otras confesiones religiosas, se les llamara hermanos separados y se dejara de considerar el ecumenismo como traición y alianza con Satanás. Pero no ha sido bastante para dejar de considerar desdeñosamente como sectas a asociaciones y movimientos religiosos que, acaso, no son sino la expresión contemporánea de los perseguidos seguidores de Jesús de Galilea, vistos con extrañeza y asco por los paganos porque incurrieran en la ruin osadía de comerse a su Dios.